



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 120
RADICADO N° 2020-00068-00

1. Se incorporará al expediente electrónico, archivos 156 y 157, de fechas 09 y 27 de noviembre de 2023, solicitudes que corresponde a la entrega de títulos judiciales a favor del profesional en derecho ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO que es titular de la cuenta corriente nro. 3-130-30-01016-6 en el Banco Agrario, con certificación actualizada que obra en la página 4 del archivo 156.
2. Así pues, verificada la relación de títulos remitida por el Centro de Servicios Administrativos de esta ciudad (anexo 160 Exp. Electrónico) encuentra esta agencia judicial que hay consignados los siguientes títulos:

Beneficiario : 053603103001 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000686245	413590000686245	25/09/2023	Constituido	18.150.000,00
9413590000697251	413590000697251	06/12/2023	Constituido	19.000.000,00
9413590000702312	413590000702312	24/01/2024	Constituido	17.000.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 3	VALOR:	54.150.000,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 3	VALOR:	54.150.000,00

De los anterior se accederá a la autorización pretendida respecto del título con No. de Orden 9413590000686245 y No. de Deposito 413590000686245 por valor de \$18.150.000, 00, dado que el togado ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO cuenta con poder para recibir los depósitos judiciales, obsérvese el acta que reposa en el archivo electrónico Nro. 118 del expediente digital, mediante la cual la accionante le confiere tal potestad. Así las cosas, por Secretaría y, a través del Centro de Servicios se efectuará la gestión pertinente para la entrega de los depósitos judiciales en mención.

Ahora, previo a accederse a la entrega de los demás títulos se requerirá a la parte actora a fin de que la misma aporte liquidación de crédito actualizada, en la que tenga en cuenta los abonos realizados.

3. Se incorporará al expediente electrónico la manifestación y constancia de consignación por valor \$ 19.000.000,00 y \$17.000.000,00 (abonos) realizada por la parte demandada a favor de la acreedora hipotecaria (anexo 158 y 159 Exp. Electrónico).

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

PRIMERO: Se INCORPORA al expediente electrónico las solicitudes de consignación de títulos de fecha 09 y 27 de noviembre de 2023 (anexos 156 y 157 Exp. Electrónico).

SEGUNDO: ORDENAR la ENTREGA al apoderado de la demandante ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO identificado con C.C. Nro. 8.433.796 por abono en la cuenta corriente Nro. 3-130-30-01016-6 del Banco Agrario de Colombia cuyo titular es el abogado ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO, del siguiente título judicial:

NO. DE ORDEN	NO. DE DEPÓSITO	FECHA CONSTITUCIÓN	ESTADO	VALOR
9413590000686245	413590000686245	25/09/2023	Constituido	\$18.150.000,00

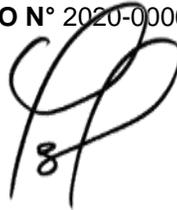
TERCERO: Por secretaría, efectúese la gestión pertinente a través del Centro de Servicios Administrativos de esta municipalidad.

CUARTO: Se REQUIERE a la parte demandante, para que aporte liquidación de crédito actualizada.

QUINTO: Se INCORPORA al expediente electrónico constancia de consignación por valor \$ 19.000.000,00 y \$17.000.000,00 (abonos) realizada por la parte demandada, y aportada por esta el día 06 de diciembre de 2023 y 24 de enero de 2024 (anexo 158 y 159 Exp. Electrónico).

RADICADO N° 2020-00068-00

NOTIFIQUESE,



YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 3** fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE ENERO DE 2024** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Yessid Antonio Vasquez Barrientos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **541c5173232fc764bfabc084fe33a6ad2e1d37635f598ffe42dfe04442333e59**

Documento generado en 29/01/2024 03:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>